

SESIÓN ORDINARIA

N.º 40-2016

21 de julio de 2016

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 40-2016

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta, dos mil dieciséis, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves veintiuno de julio de dos mil dieciséis, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Grettel López Castro, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna; Robert Thomas Harvey, Asesor del Despacho del Regulador, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Constancia de inasistencia del Regulador General.

Se deja constancia de que el señor **Roberto Jiménez Gómez**, Regulador General, no participa en esta oportunidad, en vista de que, del 21 de julio al 22 de julio del 2016, estará participando en la Reunión Presencial de la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, en consecuencia, en esta sesión la señora **Grettel López Castro** asume la presidencia, en su condición de Reguladora General Adjunta, según el acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el 20 de agosto del dos mil trece, publicado en La Gaceta 211 del 1 de noviembre del 2013, nombramiento que quedó ratificado por la Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria número 69, celebrada el 19 de setiembre de 2013, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nombramiento que a la fecha se encuentra vigente. De conformidad con el artículo 57 de la misma ley, la Reguladora General Adjunta sustituye al Regulador General durante sus ausencias temporales.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día.

La señora **Grettel López Castro** da lectura al Orden del Día de esta sesión. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-40-2016

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación de las actas de las sesiones 37-2016 y 38-2016.*
3. *Asuntos resolutivos.*
 - 3.1 *Modificación Presupuestaria 7-2016. Oficios 531-RG-2016 del 19 de julio de 2016, 335-DGEE-2016 y 334-DGEE-2016, ambos del 18 de julio de 2016.*
 - 3.2 *Discusión sobre los resultados de la encuesta salarial, al II semestre 2016.*
4. *Asuntos varios de los Miembros de Junta Directiva.*

ARTÍCULO 3. Aprobación de las actas de las sesiones 37-2016 y 38-2016.

a) En cuanto al acta 37-2016

Los miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión extraordinaria 37-2016, celebrada el 11 de julio de 2016.

La señora **Grettel López Castro** señala que se abstiene de votarla, dado que no presidió en esa oportunidad. La somete a votación y la Junta Directiva resuelve, con los votos de los señores (as): Gutiérrez López, Sauma Fiatt, Garrido Quesada y Muñoz Tuk:

ACUERDO 02-40-2016

Aprobar el acta de la sesión 37-2016, celebrada el 11 de julio de 2016, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión, con la salvedad de la señora Grettel López Castro quien no presidió en esa oportunidad.

b) En cuanto al acta 38-2016

Los miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión ordinaria 38-2016, celebrada el 14 de julio de 2016.

La señora **Grettel López Castro** señala que se abstiene de votarla, dado que no presidió en esa oportunidad. La somete a votación y la Junta Directiva resuelve, con los votos de los señores (as): Gutiérrez López, Sauma Fiatt, Garrido Quesada y Muñoz Tuk:

ACUERDO 03-40-2016

Aprobar el acta de la sesión 38-2016, celebrada el 14 de julio de 2016, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión, con la salvedad de la señora Grettel López Castro quien no presidió en esa oportunidad.

ARTÍCULO 4. Modificación Presupuestaria 7-2016.

A las catorce horas con diez minutos ingresan al salón de sesiones, el señor Rodolfo González Blanco, Director General Operaciones, y la señora Guisella Chaves Sanabria, Directora de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a exponer el tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce los oficios 531-RG-2016 del 19 de julio de 2016, 335-DGEE-2016 y 334-DGEE-2016, ambos del 18 de julio de 2016, mediante el cual la Dirección General de Estrategia y Evaluación remite la modificación presupuestaria 7-2016, por un monto de ¢192,0 millones.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** se refiere a lo relativo a la citada modificación, dentro de lo cual explica objetivos y principales partidas que se verán afectadas.

El señor **Rodolfo González Blanco** señala que la presente modificación consta de dos partes: la primera que representa el 64% de los recursos, con lo que propósito de trasladar fundamentalmente presupuesto de la cuenta de cargos fijos a las cuentas de anualidades, carrera profesional, prohibición y otros componentes salariales, esto como resultado de la autorización de la Junta Directiva, emitida mediante acuerdo 03-38-2015 de la sesión celebrada el 20 de agosto de 2015, en el sentido de permitir el regreso al régimen de salario por componentes a aquellos funcionarios que perteneciendo originalmente a este régimen salarial, se habían trasladado al régimen global; así como también, para darle contenido a los traslados de plazas entre las áreas; y la segunda parte por el 36% restante, cuyo objeto es dotar de presupuesto para continuar con las gestiones de solicitud de creación de plazas por servicios especiales, que son requisito para someterlas posteriormente a consideración de la Junta Directiva.

La señora **Grettel López Castro** solicita al señor González Blanco, explique la urgencia de esta modificación presupuestaria, siendo que la misma es por un monto significativo en comparación con modificaciones anteriores. Consulta por qué el monto solicitado en esta modificación, no estuvo presupuestado en el 2016 y se presenta en esta sesión, una semana después de la modificación previa. La señora **López Castro** aclara que conoció del tema cuando ya había sido agendado por el Regulador General, razón por la cual estima conveniente compartir sus inquietudes sobre esta modificación presupuestaria con los señores Directores.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica que el presupuesto inicial de este año consideró la permanencia de los funcionarios en el régimen salarial en que se encontraban en el momento de la formulación, esto es, en setiembre de 2016 y siendo que el período otorgado por la Junta Directiva para que los funcionarios se devolvieran al régimen de componentes se extendió hasta el 29 de noviembre de 2015, el presupuesto actual requiere ser ajustado para que se cuente con suficiente contenido presupuestario en todas las cuentas que componen la partida de remuneraciones.

Desde el año anterior, la Dirección General de Estrategia y Evaluación señaló la necesidad de restringir el número de solicitudes de modificaciones presupuestarias. Por esta razón, durante el 2016 se ha tratado de ser muy restrictivos en la Dirección General de Operaciones y solo se le ha dado el visto bueno a lo estrictamente necesario. Otro elemento que se valoró para no remitir antes una solicitud de modificación, fue la de contar con los datos del ajuste salarial del segundo semestre y así realizar una sola modificación al presupuesto. En ese sentido, una vez que se contó con los primeros datos del cierre semestral y en virtud de que aún no se ha definido el ajuste salarial del segundo semestre, pues hasta en esta sesión se conocerá el tema, fue que con fecha 8 de julio de 2016 se entregó la solicitud de ajuste presupuestario a la Dirección General de Estrategia y Evaluación. Agrega que, el jueves 14 de julio de 2016, la Junta Directiva conoció y aprobó la modificación presupuestaria 6-2016.

El señor **Edgar Gutiérrez López** manifiesta que tiene un problema con el tema, toda vez que este viene por una disposición de Junta Directiva en el sentido de autorizar el regreso al régimen de salario por componentes a aquellos funcionarios que perteneciendo originalmente a este régimen salarial, conforme al acuerdo 03-38-2015 de la sesión celebrada el 20 de agosto de 2015, oportunidad en la cual votó en contra, porque consideraba que se apoyaron en un dictamen que no era muy aceptable.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que, le preocupa que no se conoce expresamente el costo a futuro a nivel presupuestario.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que no le queda claro en el documento por qué hubo que hacer la modificación; en ausencia de información adicional la impresión es que se hizo una mala presupuestación, a lo que el señor **Rodolfo González Blanco** manifiesta que llama a la reflexión porque son situaciones distintas. Se tomó una decisión, independientemente que fuera unánime, pero es un tema de cómo pagarle a esos funcionarios y eso se discutió en ese momento. Añade que los funcionarios se habían pasado al régimen global en vista de que tenían pocos años de trabajar en la Institución, pocas anualidades y por eso fue la decisión. Precisamente, cuando se aprobó la política salarial se dijo que para equipararlos y garantizar que a todos estos funcionarios se les pagaba como lo establece la ley. Agrega que esto no significa ningún incremento en lo que se paga, porque ya esa decisión lo había equiparado

Asimismo, existen otras razones, la Junta Directiva en su momento tomó la decisión de que aquellos funcionarios que estaban en el régimen por componentes, les dieron la posibilidad de pasarse a la escala global, por lo que, 24 funcionarios decidieron trasladarse. El año pasado se resolvió autorizar, por un periodo de tiempo, a los que se habían trasladado de la escala por componentes al régimen de salario global.

Recalca que no se está incrementando nada, sino tomando el contenido presupuestario que antes estaba para pagarle a esos funcionarios de la escala global, tomando ese mismo monto y desglosándolo en las distintas cuentas: salario base, anualidades, prohibición, carrera profesional, etc. Se tiene muy claro que incumplir en materia laboral es muy serio, pero más aun sin presupuesto.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que le parece totalmente inconveniente que se presente en esta oportunidad este tema, casi que obligando a esta Junta Directiva a que tome una decisión, porque si no, no será posible pagarles la próxima semana. Le preocupa la clase de presupuestación que se está teniendo, pues considera que esto se debió haber conocido en enero, febrero o marzo de 2016. En su criterio, alguien no hizo bien el trabajo.

Ante una consulta de la señora **Grettel López Castro** acerca de si esta modificación había llegado a la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) de forma posterior a la modificación aprobada la semana anterior; la señora **Guisella Chaves Sanabria** indica que ingresó la semana pasada, pero estaba sin ninguna justificación, por lo que se solicitó. Además, se consultó los motivos, para lo cual se esperó la respuesta para presentarlo.

El señor **Rodolfo González Blanco** manifiesta que no comparte lo que se ha dicho hasta este momento, ya que, como explicó anteriormente, la DGEE según las disposiciones de la Contraloría General de la República, ha llamado la atención a todas las áreas para reducir el número de modificaciones; para ser preciso, esta modificación se presentó a la DGEE el 8 de julio de 2016. No puede asumir ninguna responsabilidad respecto de ese tema, porque la Dirección General de Operaciones, la Dirección de Finanzas y la Dirección de Recursos Humanos, han sido muy diligentes, de manera que le parece que no existe ningún problema.

Ahora bien, le parece que se están mezclando los temas. Esto es lo que siempre se ha hecho y es necesario por el dinamismo que tiene la planilla, dado que existen muchos elementos que la afectan. Lo que sí es seguro, es que el presupuesto que se tiene para remuneraciones será suficiente y lo único que se debe velar, es porque ninguna de las cuentas se sobregire.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** comenta que, sería importante agregar para la justificación de la primera parte, el detalle por cuentas e indicar que responde al acuerdo 03-38-2015 de la Junta Directiva.

La señora **Adriana Garrido Quesada** manifiesta que sería importante conocer el costo del regreso de funcionarios al sistema por componentes, que, como se ha dicho, para este año resultaría ser de cero, detallar cuáles son las modificaciones a las que se tienen que recurrir en atención a ese acuerdo y a su vez, indicar la proyección para los años futuros. Lamenta que no haya un mayor detalle de qué efectos son verdaderamente ligados al regreso de funcionarios al sistema por componentes.

El señor **Rodolfo González Blanco** apunta que en el documento que se remite a la DGEE, se puede encontrar información por el centro de costos, lo cual refleja que, lo que hay es simplemente una disminución.

La señora **Grettel López Castro** solicita precisar si la Dirección General de Estrategia y Evaluación, después de haber analizado la modificación presupuestaria bajo los criterios que tienen establecidos para ello, y de previo a traer dicha modificación a la Junta Directiva, consideró su aprobación o le merece algún comentario antes de someterlo a votación de los señores Directores.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** aclara que, como parte del procedimiento de revisión de modificaciones presupuestarias, la semana pasada se llevó a cabo un proceso de recopilación de las modificaciones; se hace la integración del documento, se recibe en forma partida esta modificación y a pesar de que se conocía que tenía ese inconveniente, no estaba acompañada de las justificaciones correspondientes. Se presenta la modificación con todas las partidas, pero sin una justificación de qué es lo que se está trasladando, ni el porqué, razón por la cual, se hace la reunión, se revisa la modificación y se solicita mediante oficio a la Dirección General de Operaciones, la justificación del movimiento de 192 millones.

La señora **Grettel López Castro** acota que ayer la DGEE se daba por satisfecha con la explicación del señor Rodolfo González Blanco, razón por la cual, accedió a presentar el tema hoy ante esta Junta Directiva.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** aclara que está satisfecha en el sentido de que la Dirección General de Operaciones explicará el tema ante Junta Directiva, ya que al día de hoy no hay una respuesta oficial.

La señora **Grettel López Castro** manifiesta que la propuesta para esta primera parte de la modificación presupuestaria, sería que se presente un desglose con la información requerida por los miembros de la Junta Directiva, que permita aclarar cuál es la distribución que se dará entre las subpartidas, tanto para aquéllas que tengan que ver con el traslado de funcionarios del régimen global a componentes, como para los movimientos de personal que se dieron entre las diferentes áreas.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que ya hubo un acuerdo de la Junta Directiva, independientemente de cómo lo haya votado. Sin embargo, el problema que tiene, es que esta modificación que se presente sin una adecuada justificación y se presente ante esta Junta Directiva para ser aprobado, sin que se indique que la DGEE lo revisó, si hay justificación o no; eso lo tienen que resolver la DGO y la DGEE antes de someterse a conocimiento de este cuerpo colegiado, y que la responsabilidad recaiga sobre quien corresponda.

La señora **Grettel López Castro** se refiere al segundo tema de aprobación dentro de la modificación presupuestaria, el cual tiene que ver con la dotación de contenido presupuestario a las sub partidas de servicios especiales, para los recursos solicitados por las Intendencias. Agrega que la señora Guisella Chaves Sanabria le indicó que la aprobación del contenido presupuestario para esas plazas permitiría dar inicio al proceso de justificación de las plazas, mediante un estudio que realiza la Dirección de Recursos Humanos para determinar si se requiere o no la plaza, cuántas, para qué y cuándo.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** se refiere a la segunda parte de la modificación presupuestaria, tendiente a dotar de presupuesto para continuar con las gestiones de solicitud de creación de plazas por servicios especiales.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta sobre cómo se autoriza el gasto si no se ha autorizado la plaza. Desde su punto de vista, que le expliquen en qué consiste esa plaza y cuál es la justificación.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que eso es algo que siempre le ha extrañado, y siempre se nos ha asegurado que aprobar el contenido presupuestario no implica la aprobación del gasto; es algo de procedimientos; indica que tal vez será para no perder tiempo haciendo estudios para asuntos que finalmente no podrían conseguir presupuesto.

El señor **Robert Thomas Harvey** consulta cuál es el procedimiento y quién lo aprueba, porque si es un asunto de procedimiento que es de la Junta Directiva, se cambia. Por el contrario, si es del Regulador General, se hace una sugerencia para que lo revise.

El señor **Rodolfo González Blanco** explica que, en esta materia, se sigue lo que establece el instructivo I-010 vigente, denominado "Instructivo para la creación de plazas por cargos fijos o servicios especiales", que establece entre otras cosas que "(...) la Dirección de Recursos Humanos efectúa la valoración técnica del estudio de justificación (...), verifica el contenido presupuestario según costos de contratación (...) y determina el criterio técnico respectivo". Más adelante se establece: "(...) El estudio es trasladado a la DGEE para su valoración y determina el criterio técnico respectivo." Finaliza el documento de comentario diciendo "La Junta Directiva es el órgano encargado de aprobar o desaprobar las plazas".

El orden señalado por el referido instructivo encuentra su asidero en las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley 8131, en el sentido de que no puede autorizarse ningún gasto sin que se cuente con su correspondiente presupuesto.

De forma que lo solicitado en esta modificación presupuestaria es requisito que debe cumplirse, antes de que la Junta Directiva conozca en definitiva la aprobación de las plazas por servicios especiales. Insiste en que el presente acto no implica autorizar la creación de esas plazas.

Respecto de los ¢69.5 millones solicitados para servicios especiales señala que se componen de la siguiente manera:

1. ¢1 millón para la Intendencia de Agua de manera que se complete el monto requerido para las plazas asignadas al Sistema de Información Regulatoria (SIR). La Dirección de Recursos Humanos remitió el estudio a la DGEE por medio del oficio 497-DRH-2016 del 5 de julio de 2016.

2. ¢ 11 millones para la Intendencia de Energía correspondientes a 2 plazas de Gestor Técnico, que se encargarán de consolidar las bases de datos del sector para los años 2010 – 2015. El estudio fue enviado a la DGEE mediante oficio 442-DRH-2016 del 20 de junio de 2016.
3. ¢ 57.5 millones para la Intendencia de Transportes con el que se financiarían 6 plazas de profesional 2 para atender recursos de revocatoria. El estudio está en proceso en la DRH.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Operaciones y la Dirección General de Estrategia y Evaluación, de conformidad con los oficios 531-RG-2016, 335-DGEE-2016 y 334-DGEE-la señora **Grettel López Castro** lo somete a votación, en el entendido de que no será en firme, para dar oportunidad a la DGO de completar la documentación de respaldo, de acuerdo con lo expresado en esta sesión, antes de la aprobación del acta.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** vota bajo protesta por la premura en que se presentó el asunto y reitera que no estuvo de acuerdo con el traslado de funcionarios que estaban en el régimen de salario global al salario por componentes; sin embargo, dado que fue una decisión tomada por la Junta Directiva, se le debe dar el contenido, pero considera que no fue la decisión correcta en esa oportunidad.

El señor **Edgar Gutiérrez López** indica que vota en el mismo sentido del director Sauma Fiatt, mientras que las directoras **López Castro, Garrido Quesada** y **Muñoz Tuk** votan a favor de la propuesta.

La Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-40-2016

Aprobar la modificación No 7-2016 al presupuesto de la ARESEP por un monto de ¢192.097.882.04 (ciento noventa y dos millones, noventa y siete mil, ochocientos ochenta y dos, con cuatro céntimos), tal como se presenta en la información de referencia en el oficio 334-DGEE-2016 de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

A las quince horas con quince minutos se retira del salón de sesiones, la señora Guisella Chaves Sanabria.

ARTÍCULO 5. Discusión sobre los resultados de la encuesta salarial, al II semestre 2016.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, la señora Mayela Sequeira Castillo, Directora de la Dirección de Recursos Humanos y el señor Manrique Quesada Guerrero, funcionario de esa Dirección, a exponer el tema objeto de este artículo.

Se deja constancia de que, dado que el tema a tratar es de carácter salarial, a partir de este momento se retiran del salón de sesiones los señores (as): Grettel López Castro, Anayansie Herrera Araya y Alfredo Cordero Chinchilla.

En consecuencia, la señora Adriana Garrido Quesada asume la presidencia de la sesión en su calidad de Presidenta ad hoc, conforme al acuerdo 04-01-2016 del acta de la sesión 01-2016.

El señor Rodolfo González Blanco y Robert Thomas Harvey señalan que, dado que el tema en análisis es la propuesta de política salarial, y como se les ha solicitado estar presente en la discusión, indican que si hubiese alguna consulta que atender estarán en la disposición de hacerlo, en el tanto la situación no implique un conflicto de intereses en lo personal, en cuyo caso, tendrán que abstenerse de brindar opinión.

Seguidamente la Junta Directiva analiza el tema de los resultados de la encuesta salarial, al II semestre 2016 y la política salarial

Una vez finalizado el análisis, se reincorpora a la sesión, el Secretario de la Junta Directiva.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, con base en los resultados del estudio de mercado salarial de la ARESEP II semestre de 2016, así como en los comentarios y observaciones formulados en esta oportunidad por los señores miembros de la Junta Directiva, somete a votación el solicitar a la Administración que proceda a realizar el ajuste a los salarios de la escala global, correspondiente al segundo semestre del 2016, de conformidad con la normativa vigente y los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa No. 2016CD-00017-0008300001 "Contratación de servicios profesionales para actualizar el estudio de mercado salarial para Aresep I Semestre y II Semestre 2016, para el régimen de remuneración global".

La Junta Directiva resuelve, por unanimidad, de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 05-40-2016

Solicitar a la Administración que proceda a realizar el ajuste a los salarios de la escala global, correspondiente al segundo semestre del 2016, de conformidad con la normativa vigente y a los resultados de la encuesta salarial de mercado, obtenida mediante Contratación Directa No. 2016CD-00017-0008300001 "Contratación de servicios profesionales para actualizar el estudio de mercado salarial para Aresep I Semestre y II Semestre 2016, para el régimen de remuneración global".

A las dieciséis horas con cincuenta minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (a) Rodolfo González Blanco, Mayela Sequeira Castillo y Manrique Quesada Guerrero.

ARTÍCULO 6. Asuntos varios de los Miembros de Junta Directiva.

A las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se reincorpora a la sesión la señora Grettel López Castro y, consecuentemente, continúa presidiendo. Asimismo, ingresa la Auditora Interna.

En cuanto a solicitud a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria

El señor **Edgar Gutiérrez López** solicita que la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, elabore un documento contentivo de una cronología o línea de tiempo de las sentencias judiciales, que incluya los eventos más importantes, el tratamiento jurídico que se le dio al tema de herramientas complementarias y la resolución de los tribunales, los montos pagados por cada sentencia y las actuaciones legales en esos casos.

Analizado el planteamiento, la señora **Grettel López Castro** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 06-40-2016

Solicitar a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, elaborar un documento contentivo de una cronología o línea de tiempo de las sentencias judiciales, que incluya los eventos más importantes, el tratamiento jurídico que se le dio al tema de herramientas complementarias y la resolución de los tribunales, los montos pagados por cada sentencia y las actuaciones legales en esos casos, cuyo informe se elevará en una próxima oportunidad a conocimiento de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

En cuanto a comentarios sobre tema de subsidios

A raíz de una observación de la directora Adriana Garrido Quesada, con respecto a la consideración del criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria sobre el alcance de la aplicación del artículo 1 de la Ley 7593 (oficio 455-DGAJR-2016 del 30 de mayo 2016), los miembros de la Junta Directiva intercambian diversos comentarios en torno a la definición de los subsidios, cuyo tema se retomará en una próxima sesión, para los fines pertinentes.

A las diecisiete horas con treinta y cinco minutos finaliza la sesión.

GRETTEL LÓPEZ CASTRO
Presidenta de la Junta Directiva

ADRIANA GARRIDO QUESADA
Presidenta ad hoc

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva